



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 109

VII LEGISLATURA

28 DE ABRIL DE 2010

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre convenios de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo y los ayuntamientos de la Región para la promoción de vivienda protegida o de promoción pública.

(pág. 6270)

[Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de ejecución de las obras del tercer carril de la A-7, desde Alhama de Murcia a Puerto Lumbreras.

(pág. 6270)

[Moción](#) sobre medidas para la consolidación y puesta en valor de los "Caminos de la Vera Cruz".

(pág. 6270)

[Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de Policía Nacional en Torre Pacheco.

(pág. 6270)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 363](#), sobre elaboración del mapa de fosas contemplado en la Ley de la Memoria Histórica, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 6270)

[Moción 364](#), sobre creación de una comisión de investigación que esclarezca las causas de un escape de gas en la ciudad de Cartagena, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 6271)

b) Para debate en Comisión

[Moción 198](#), sobre unidad de actuación urbanística en El Beal, de Cartagena, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 6271)

[Moción 200](#), sobre anulación de la instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a las comisiones de servicios y desplazamientos dentro del término municipal, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6272)

[Moción 202](#), sobre oferta educativa en el Centro de Educación Infantil y Primaria Juana Rodríguez, de Moratalla, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6273)

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO**

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

[Interpelación 116](#), sobre razones del incumplimiento de la Ley de Subvenciones en la gestión del Plan Renove de Electrodomésticos, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6273)

[Interpelación 117](#), sobre razones del incumplimiento de la Ley de Subvenciones en la gestión del Plan Renove de Ventanas, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6274)

[Interpelación 118](#), sobre razones por las que no se ha presentado el Plan Director de cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por D.^a María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 6275)

[Interpelación 119](#), sobre aprobaciones de planes de gestión para la protección de especies amenazadas, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6276)

[Interpelación 120](#), sobre incumplimiento de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6276)

[Interpelación 121](#), sobre razones de la no remisión al Gobierno de la nación de moción aprobada por la Asamblea Regional, relativa a la señalización, en las carreteras de la Región, de arte rupestre levantino, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6277)

[Interpelación 122](#), sobre razones de la no remisión al Gobierno de la nación de moción aprobada por la Asamblea Regional, relativa a medidas de apoyo de la empresa familiar, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6277)

[Interpelación 123](#), sobre razones de la no remisión al Gobierno de la nación de moción aprobada por la Asamblea Regional, relativa a provisión de plazas vacantes en los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la Región.

(pág. 6277)

[Interpelación 125](#), sobre razones de la no remisión al Gobierno de la nación de moción aprobada por la Asamblea Regional, relativa a medidas de mejora de la financiación local mediante recuperación para las corporaciones locales del IVA generado en la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local.

(pág. 6278)

b) Para debate en Comisión

[Interpelación 54](#), sobre razones por las que en la respuesta a una solicitud de información sobre un viaje oficial a Venecia no aparece el consejero de Cultura y Turismo, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6278)

3. Preguntas para respuesta escrita

[Admisión](#) de las preguntas 896 a 905.

(pág. 6279)

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

[Admisión](#) de las preguntas 74 a 84.

(pág. 6279)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

[Admisión](#) de las preguntas 25, 26 y 27.

(pág. 6279)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

[Anuncio](#) sobre retirada de iniciativas.

(pág. 6280)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre convenios de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo y los ayuntamientos de la Región para la promoción de vivienda protegida o de promoción pública”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de ejecución de las obras del tercer carril de la A-7, desde Alhama de Murcia a Puerto Lumbreras”, “sobre suscripción de convenios y acuerdos para dotación de infraestructuras en los Caminos de la Cruz, de Caravaca”, y sobre “solicitud al Gobierno de la nación de creación de una Comisaría de Policía Nacional en Torre Pacheco”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de abril de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA O DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a promover convenios de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y los ayuntamientos para que éstos cedan solares donde el Instituto de Vivienda y Suelo pueda construir nuevas promociones de vivienda protegida.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TERCER CARRIL DE LA A-7, DESDE ALHAMA DE MURCIA A PUERTO LUMBRERAS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que ejecute las obras del tercer carril de la A-7, desde Alhama de Murcia a Puerto Lumbreras.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS “CAMINOS DE LA VERA CRUZ”.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo

de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, para que ambas instituciones, de forma conjunta y coordinada, dentro de sus respectivas disponibilidades presupuestarias y mediante los instrumentos legales correspondientes, acometan en colaboración con el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, otras administraciones autonómicas y locales, en base a las fuentes históricas existentes, instituciones públicas y privadas la realización de programas, planes o convenios para el estudio, definición, identificación, trazado, delimitación, representación gráfica y cartográfica, infraestructuras, albergues y puestos de atención al peregrino, así como cualesquiera otras actuaciones necesarias para la consolidación y puesta en valor de los Caminos de la Vera Cruz.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL EN TORRE PACHECO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la creación de una comisaría de Policía Nacional en el municipio de Torre Pacheco.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 363 y 364, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de abril de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 363, SOBRE ELABORACIÓN DEL MAPA DE FOSAS CONTEMPLADO EN LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA, FORMULADA POR D. MARIANO GARCÍA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VII-18587).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Mariano García Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre mapa de fosas

de la memoria histórica.

Exposición de motivos

El 26 de diciembre de 2007 se aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Una ley que surge del mandato que el Parlamento transmitió al Gobierno el 1 de junio de 2004, y que es heredera del pronunciamiento histórico hecho por el Congreso de los Diputados el 20 de noviembre de 2002, a través de una declaración aprobada por unanimidad de todos los grupos y en la que se afirmaba:

"El deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil Española, así como de quienes padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista".

El apartado 2 del artículo 12 de la ley dispone que "las administraciones públicas elaborarán y pondrán a disposición de todos los interesados, dentro de su respectivo ámbito territorial, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas a que se refiere el artículo anterior, incluyendo toda la información complementaria disponible sobre los mismos".

En la Región de Murcia hay ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares desaparecidos y muertos durante la Guerra Civil y la Dictadura, muchos de ellos en fosas comunes sin identificar que aspiran a encontrar sus restos y honrar su memoria y a los que el Gobierno regional de Murcia tiene el deber de amparar a esas personas en sus legítimas demandas.

Por ello, debe realizar actuaciones encaminadas tanto a la localización de desaparecidos durante ese periodo en el ámbito de la Región de Murcia y prestar la colaboración y cooperación necesaria al resto de administraciones, asociaciones e interesados en preservar la memoria histórica, como ya han desarrollado numerosas entidades locales y comunidades autónomas, como a la suscripción del Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia del Gobierno de España para la elaboración y aplicación del mapa integrado de fosas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, realice actuaciones encaminadas a la localización de desaparecidos durante la Guerra Civil y la Dictadura en el ámbito de la Región de Murcia prestando la colaboración y cooperación necesaria para ese fin al resto de Administraciones, asociaciones e interesados en preservar la Memoria Histórica y suscribiendo el Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia

del Gobierno de España para la elaboración y aplicación del mapa integrado de fosas.

Cartagena, 14 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Mariano García Pérez

MOCIÓN 364, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN QUE ESCLAREZCA LAS CAUSAS DE UN ESCAPE DE GAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-18634).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre creación de una comisión de investigación que esclarezca las causas del escape de gas que afectó a la ciudad de Cartagena.

El pasado día 17 de abril de 2010 el casco urbano de Cartagena, zonas como la Alameda de San Antón, centro comercial y de ocio Parque Mediterráneo, se vieron afectadas, al parecer, por un escape de gas, sin que se sepan las causas.

Por todo lo cual, presento para su debate y posterior aprobación, sin procede, el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo del artículo 72 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la constitución de una Comisión especial de investigación que esclarezca las causas del escape de gas que afectó a parte de la ciudad de Cartagena el día 17 de abril de 2010.

Cartagena, 20 de abril de 2010

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de marzo pasado, la moción para debate en comisión registrada con el número 198, y en la del día de la fecha la 200 y la 202, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de abril de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 198, SOBRE UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN EL BEAL, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO (VII-18107).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Comisión sobre unidad de actuación en El Beal, de Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena tramita a fecha de esta propuesta una Unidad de Actuación en la zona norte de la población de El Beal (Llano del Beal), ante la Consejería de Política Territorial y Ordenación del Territorio, que cuenta con el rechazo general a excepción de un único beneficiario de la población mencionada y que, entre otras situaciones, pretende legalizar modificaciones que sobre la trama urbana se han venido realizando y se pretenden realizar, dirigidas a legalizar situaciones del todo anómalas, cuando no ilegales.

Por ejemplo, el único beneficiario de dicha Unidad de Actuación ha visto con modificaciones sobre la trama establecida en el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena de 1987, la modificación perimetral de zonas verdes de su propiedad, lógicamente minoradas, el levantamiento sin licencia de naves industriales colindantes a zona residencial, la apropiación incluso de viales como la calle Sol y Ortega, en este momento cortada, que impide el acceso a parcelas edificables y sobre las que los afectados han tenido que improvisar caminos de acceso, sobre zonas inundables, la utilización de zona calificada como verde de propiedad del único beneficiario como recinto de transporte de máquinas pesadas, sin que se conozca modificación en la calificación del suelo.

A través de la mencionada Unidad de Actuación, de nuevo el único beneficiario de las irregularidades expuestas pretende de nuevo aglutinar nuevas densidades de aprovechamientos urbanísticos en detrimento de los espacios públicos y del resto de propietarios de las zonas afectadas en esta Unidad de Actuación.

Por ello, presento ante la Comisión la siguiente moción:

1. La Asamblea Regional de Murcia insta a la

Consejería competente en materia de ordenación del territorio, a paralizar cualquier tipo de resolución referida a la Unidad de Actuación de El Beal-Norte, en tanto no se inspeccione y subsanen todas las anomalías e irregularidades que sobre el planeamiento urbanístico se han cometido y en tanto no abra un período de consultas y comparecencias a los vecinos afectados por dicha Unidad de Actuación, al objeto de que en cualquier caso los beneficios derivados de la misma se orienten a la defensa del interés general y al beneficio general de todos los ciudadanos y propietarios afectados.

2. Igualmente insta a la Consejería a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, verifique, in situ, la trama urbana actual de la zona afectada y su concordancia con el planeamiento urbanístico legal, adoptando en su caso las medidas sancionadoras y de reposición a que hubiera lugar.

Cartagena, 18 de marzo de 2010
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 200, SOBRE ANULACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LAS COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18547).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El artículo 3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, define las comisiones de servicio con derecho a indemnización, con carácter inalterable, como aquellas que deban realizarse fuera del término municipal donde radique su residencia oficial, entendiéndose como tal el término municipal correspondiente a la oficina o dependencia en que se desarrollen las actividades del puesto de trabajo habitual.

Por su parte, la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece las circunstancias en las que la Administración ha de informar a los empleados públicos y a las organizaciones sindicales de aquello que afecte a sus condiciones de trabajo.

No obstante, la Dirección General de Recursos Humanos ha dictado una instrucción que contraviene el carácter inalterable de residencia oficial establecido en el artículo 3 del R.D. 462/2002. Por otra parte, la

instrucción es confusa, ya que en su titular hace referencia a desplazamientos dentro del término municipal y en el desarrollo se refiere a los desplazamientos fuera del término municipal en el que se ubica el puesto de trabajo.

Además, la citada instrucción no ha sido comunicada en tiempo y forma, tal y como establece la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ni a todos los funcionarios afectados, ni a las fuerzas sindicales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Educación, Formación y Empleo anule la instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos relativa a las comisiones de servicios y desplazamientos dentro del término municipal a realizar por el personal dependiente de la citada Consejería.

Cartagena, 16 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Jesús López García.

MOCIÓN 202, SOBRE OFERTA EDUCATIVA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUANA RODRÍGUEZ, DE MORATALLA, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18752).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre oferta educativa en el C.E.I.P. "Juana Rodríguez", de Moratalla.

Exposición de motivos

Según información del pleno del Ayuntamiento de Moratalla, la Consejería de Educación, Formación y Empleo tiene intención de eliminar una línea de Educación Infantil (3 años) del Colegio Público "Juana Rodríguez", de Moratalla.

Considerando que se trata de una medida absolutamente injustificada, ya que existe demanda suficiente que permite la cobertura de esa segunda línea en Educación Infantil.

Dicha medida afecta de forma negativa no sólo al curso siguiente, sino a posteriores, ya que dejará sin posibilidad de acceso a la escuela pública a ciudadanos y ciudadanas de Moratalla en el presente y en el futuro.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, mantenga la oferta educativa del C.E.I.P. "Juana Rodríguez", tanto en número de grupos como en el de todos los servicios educativos que presta.

Cartagena, 21 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Jesús López García.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en pleno registradas con los números 116 a 123 y 125, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de abril de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 116, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SUBVENCIONES EN LA GESTIÓN DEL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18644).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones por las que se ha incumplido el artículo 12 "De las Entidades Colaboradoras", en su punto 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la gestión del Plan Renove de Electrodomésticos, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 24 de febrero de 2010.

La Fundación ARGEM es una fundación del sector público autonómico y se rige por el derecho privado, tal y como contempla la disposición adicional primera de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Fundación ARGEM figura en el listado de entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y fue dada de alta el 5 de octubre de 2001, siendo su finalidad: "Actividad tendente a la mejora del uso racional de la energía".

La Administración Regional ha encargado, tal y como se refleja en la convocatoria pública, a la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM) la gestión de las ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 24 de febrero de 2010.

El objeto de la convocatoria es el establecimiento de las bases para la concesión de ayudas con destino a la adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética (categorías A, A+, A++) para su utilización en el sector equipamiento residencial doméstico, siendo necesario que el electrodoméstico adquirido sustituya a un electrodoméstico antiguo de menor eficiencia energética.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recoge en su artículo 12, punto 1:

Quando las bases reguladoras así lo prevean, la distribución y entrega de los fondos entre los beneficiarios o la colaboración en la gestión de la subvención sin la previa entrega y distribución de fondos, podrá ser encomendada mediante convenio a cualquiera de las entidades que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley General de Subvenciones para ostentar la condición de entidad colaboradora, pesando sobre ella cuantas obligaciones se derivan de dicha Ley y las que específicamente se impongan en el convenio a suscribir, entre las que podrá incluirse la obligación de reintegrar total o parcialmente los fondos públicos recibidos para su distribución, como consecuencia de la modificación de las condiciones impuestas para la concesión o el incumplimiento de sus obligaciones. Y en su artículo 12, punto 2, que la selección de la entidad colaboradora, cuando sean personas sujetas a derecho privado, deberá hacerse respetando el principio de objetividad mediante convocatoria pública al efecto, con expresión de los criterios que servirán de base a la propuesta y con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes por los posibles interesados. A dicha convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrán concurrir todas aquellas entidades que reúnan los requisitos exigidos y la selección de la misma deberá hacerse por el órgano competente para la concesión de las subvenciones a la vista de la propuesta que formule el órgano gestor. La

decisión podrá separarse de la propuesta formulada siempre que quede debidamente motivado el acto.

La Administración regional no ha realizado convocatoria pública para la selección de la entidad colaboradora para la gestión las ayudas mencionadas, en aplicación del artículo 12, punto 2 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al Consejero de Universidades, Empresa e Investigación para que explique las razones por las que se ha incumplido la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación al artículo 12, punto 2, al no haber realizado convocatoria pública para selección de la Fundación ARGEM como entidad colaboradora para la gestión del Plan Renove de Electrodomésticos.

Cartagena, 13 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

INTERPELACIÓN 117, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SUBVENCIONES EN LA GESTIÓN DEL PLAN RENOVE DE VENTANAS, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18645).

A La Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones por las que se ha incumplido el artículo 12 "De las Entidades Colaboradoras", en su punto 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la gestión del Plan Renove de Ventanas, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Fundación ARGEM es una fundación del sector público autonómico y se rige por el derecho privado, tal y como contempla la disposición adicional primera de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Fundación ARGEM figura en el listado de entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y fue dada de alta el 5 de octubre de 2001 siendo su finalidad: "Actividad tendente a la mejora del uso racional de la energía".

La Administración Regional ha encargado, tal y

como se refleja en la convocatoria pública, a la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM) la gestión de las ayudas del Plan Renove de Ventanas publicado en el BORM de 17 de marzo del presente año la convocatoria de este programa.

El objeto de la convocatoria es el establecimiento de las bases para la concesión de ayudas a viviendas para la renovación de los cerramientos acristalados de su envolvente; entendiendo por cerramiento acristalado, aquellas ventanas, puertas o puertas ventana que separen los recintos o estancias habitables del ambiente exterior y las particiones interiores que separen los recintos habitables de los no habitables (que a su vez estén en contacto con el ambiente exterior), reduciendo así el consumo de energía en el sector edificación.

Esta sustitución de cerramientos se hará, necesariamente, sobre el mismo hueco y debe conseguir una reducción de la demanda energética de calefacción y refrigeración del edificio, actuando sobre su Envolvente térmico.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recoge en su artículo 12, punto 1:

Cuando las bases reguladoras así lo prevean, la distribución y entrega de los fondos entre los beneficiarios o la colaboración en la gestión de la subvención sin la previa entrega y distribución de fondos, podrá ser encomendada mediante convenio a cualquiera de las entidades que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley General de Subvenciones para ostentar la condición de entidad colaboradora, pesando sobre ella cuantas obligaciones se derivan de dicha Ley y las que específicamente se impongan en el convenio a suscribir, entre las que podrá incluirse la obligación de reintegrar total o parcialmente los fondos públicos recibidos para su distribución, como consecuencia de la modificación de las condiciones impuestas para la concesión o el incumplimiento de sus obligaciones.

Y en su artículo 12, punto 2, que la selección de la entidad colaboradora, cuando sean personas sujetas a derecho privado, deberá hacerse respetando el principio de objetividad mediante convocatoria pública al efecto, con expresión de los criterios que servirán de base a la propuesta y con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes por los posibles interesados. A dicha convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrán concurrir todas aquellas entidades que reúnan los requisitos exigidos y la selección de la misma deberá hacerse por el órgano competente para la concesión de las subvenciones a la vista de la propuesta que formule el órgano gestor. La decisión podrá separarse de la propuesta formulada siempre que quede debidamente motivado el acto.

La Administración Regional no ha realizado

convocatoria pública para la selección de la entidad colaboradora para la gestión las ayudas mencionadas, en aplicación del artículo 12, punto 2 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al Consejero de Universidades, Empresa e Investigación para que explique las razones por las que se ha incumplido la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación al artículo 12, punto 2, al no haber realizado convocatoria pública para la selección de la Fundación ARGEM como entidad colaboradora para la gestión del Plan Renove de Ventanas.

Cartagena, 13 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 118, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA PRESENTADO EL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA (VII-18742)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

María Dolores Hernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración para que explique las razones por las que no ha presentado el Plan Director de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habiendo transcurrido el plazo máximo de 2 años, expresado en la Ley 12/2007.

La Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue publicada en el BORM con fecha 22 de enero de 2008.

Dicha Ley, en su disposición final tercera, expresa: "En el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional el Proyecto de Plan Director de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 9 de esta Ley.

El Decreto del Consejo de Gobierno nº 284/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los

Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en su artículo primero dice: "La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción y protección de la familia, políticas de la mujer, infantil y de la tercera edad; instituciones de protección y reforma de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria; promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, discapacitados y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación; la gestión de la Oficina de Relaciones Institucionales del Gobierno de la Región de Murcia en Madrid, así como la cooperación al desarrollo, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

El Ordenamiento Jurídico es el eje que vertebra nuestro Estado de Derecho Social y Democrático y el cumplimiento de la norma una obligación suprema de la Administración.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración para que explique las razones por las que no ha presentado el Plan Director de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habiendo transcurrido el plazo máximo de 2 años, expresado en la Ley 12/2007.

Cartagena, 20 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, María Dolores Hernández Sánchez

INTERPELACIÓN 119, SOBRE APROBACIONES DE PLANES DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18743)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejero de Agricultura y Agua para que explique las razones de la falta de cumplimiento del artículo 7 del Decreto 50/2003, por el que se creó el catálogo regional de flora Silvestre en el que se establecía la obligación de aprobar planes de gestión para la protección de especies amenazadas, y cuyo

calendario de tramitación lo fijó el anexo de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se publicó el acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003 que aprueba la Estrategia Regional para la Conservación y Uso de la Diversidad Biológica de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Jesús López García

INTERPELACIÓN 120, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18744).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejero de Educación, Formación y Empleo para que explique las razones por las que se ha incumplido la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 37.1 letra "m".

El día 4 de enero de 2010, el Director de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo dictó una instrucción relativa a las comisiones de servicios y desplazamientos dentro del término municipal a realizar por el personal dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, instrucción que no fue negociada con las organizaciones sindicales, que han interpuesto un recurso de alzada.

La L.O. 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público señala en su artículo 37.1 letra "m" que es materia de negociación: "Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos".

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejero de Educación, Formación y Empleo para que explique las razones por las que se ha incumplido la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 37.1 letra "m".

Cartagena, 21 de abril de 2010

EL DIPUTADO, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Jesús López García.

INTERPELACIÓN 121, SOBRE RAZONES DE LA NO REMISIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MOCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL RELATIVA A LA SEÑALIZACIÓN, EN LAS CARRETERAS DE LA REGIÓN, DE ARTE RUPESTRE LEVANTINO, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18745).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que el Consejo de Gobierno no ha remitido al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Murcia por la aprobación de la "7L/MOCP-0236".

El pasado 11 de marzo de 2009 se aprobó en el Pleno de la Asamblea Regional la moción "7L/MOCP-0236" sobre señalización indicativa de la presencia de arte rupestre levantino en las carreteras de los municipios de la Región. Este acuerdo adoptado en la Cámara Regional no se remitió al Gobierno de la Nación según se deduce de la información remitida a esta diputada en escrito con número de entrada VII-1795.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que no ha remitido al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Murcia por la aprobación de la "7L/MOCP-0236".

Cartagena, 21 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 122, SOBRE RAZONES DE LA NO REMISIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MOCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL, RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO A LA EMPRESA FAMILIAR, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18746).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara,

dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que el Consejo de Gobierno no ha remitido al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Murcia por la aprobación de la "7L/MOCP-0289"

El pasado 16 de septiembre de 2009 se aprobó en el Pleno de la Asamblea Regional la moción "7L/MOCP-0289" sobre adopción de medidas urgentes en apoyo de la empresa familiar. Este acuerdo adoptado en la Cámara regional no se remitió al Gobierno de la Nación según se deduce de la información remitida a esta diputada en escrito con número de entrada VII-1795.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que no ha remitido al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Murcia por la aprobación de la "7L/MOCP-0289".

Cartagena, 21 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 123, SOBRE RAZONES DE LA NO REMISIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MOCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL, RELATIVA A PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LOS EFECTIVOS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18747).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que el Consejo de Gobierno no ha remitido al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Murcia por la aprobación de la "7L/MOCP-0184".

El pasado 4 de marzo de 2009 se aprobó en el Pleno de la Asamblea Regional la moción "7L/MOCP-0184", sobre provisión de las plazas vacantes en los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la Región de Murcia. Este acuerdo adoptado en la Cámara Regional no se remitió al Gobierno de la Nación según se deduce de la información remitida a esta diputada en escrito con número de entrada VII-1795.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las

razones por las que no ha remitido al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Murcia por la aprobación de la "7L/MOCP-0184".

Cartagena, 21 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 125, SOBRE RAZONES DE LA NO REMISIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MOCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL, RELATIVA A MEDIDAS DE MEJORA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL MEDIANTE RECUPERACIÓN PARA LAS CORPORACIONES LOCALES DEL IVA GENERADO EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18749).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que el Consejo de Gobierno no ha remitido al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Murcia por la aprobación de la "7L/MOCP-0273".

El pasado 16 de septiembre de 2009 se aprobó en el Pleno de la Asamblea Regional la moción "7L/MOCP-0273", sobre solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para mejorar la financiación local mediante la recuperación para las corporaciones locales del IVA generado en la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local. Este acuerdo adoptado en la Cámara Regional no se remitió al Gobierno de la Nación según se deduce de la información remitida a esta diputada en escrito con número de entrada VII-1795.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que no ha remitido al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Murcia por la aprobación de la "7L/MOCP-0273".

Cartagena, 21 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en pleno registrada con el número 54, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de abril de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 54, SOBRE RAZONES POR LAS QUE EN LA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE UN VIAJE OFICIAL A VENECIA NO APARECE EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO A VENECIA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-18656).

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida al Consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que en la respuesta a la solicitud de información número 2399 no aparece el viaje del consejero de Cultura y Turismo realizado a Venecia en el mes de junio de 2009.

En la SIDI 2399, relacionada con viajes internacionales en 2009, en su respuesta no figura el viaje a Venecia del consejero para la presentación del Pabellón de la Región de Murcia en la Bienal de Arte en junio de 2009. Sin embargo, como acredita la agenda del consejero y en la propia página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el consejero estuvo en Venecia en dicho acto acompañado por una delegación.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que en la respuesta a la solicitud de información 2399 no se menciona el viaje del consejero realizado a Venecia en el mes de junio de 2009.

Cartagena, 20 de abril de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 896, sobre rehabilitación moral de las víctimas de la Guerra Civil y la represión de la Dictadura, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 897, sobre actuaciones del Gobierno regional para localizar los restos de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 898, sobre comisiones de servicios dentro del término municipal, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 899, sobre competencias del Director General de Recursos Humanos para dictar una instrucción sobre comisiones de servicio del personal de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.
- Pregunta 900, sobre autorizaciones administrativas en la desaladora de Escombreras, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 901, sobre nombramiento de los jefes de comisarías de los distintos municipios por los alcaldes, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 902, sobre creación de una policía autonómica, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 903, sobre creación de una consejería de Seguridad y Justicia, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 904, sobre puesta en marcha de la Red de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (RADIECARM), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 905, sobre previsiones de licitación para construcción de rotondas de acceso a Cabezo Beaza, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 26 de abril de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral b) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en comisión registradas con los números 74 a 84, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 74, sobre cultivo de transgénicos, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.
- Preguntas 75 a 82, sobre cultivo de transgénicos, formuladas por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.
- Pregunta 83, sobre razones para elaboración del mapa de fosos previsto en la Ley de Memoria Histórica, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 84, sobre medidas adoptadas por el Gobierno regional para poner a disposición de los interesados un mapa de los restos de las personas muertas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de abril de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en pleno cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 25, sobre condiciones del aval por parte del Gobierno regional a la empresa COFRUSA, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.
- Pregunta 26, sobre defensa del trasvase Tajo-Segura, formulada por D. Pedro Saura García, del G.P.

Socialista.

- Pregunta 27, sobre votación de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, del G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 26 de abril de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Retiradas en la Mesa del día de la fecha, las iniciativas que a continuación se relacionan, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Cámara.

- Pregunta oral 28, en pleno, sobre la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta oral 50, en pleno, sobre autorizaciones administrativas en la desaladora de Escombreras, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta oral 51, en pleno, sobre designación de jefes de comisarías de policía autonómica por los alcaldes en los distintos municipios, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta oral 56, en pleno, sobre creación de una policía autonómica, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta oral 57, en pleno, sobre previsiones para la creación de una consejería de Seguridad y Justicia, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta oral 95, en pleno, sobre puesta en marcha de la Red de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (RADIECARM), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta oral 143, en pleno, sobre informe de coherencia sobre el Plan de Acción Social para las personas mayores de la Región, formulada por D.^a María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta oral 144, en pleno, sobre informe de coherencia sobre el I Plan de Promoción de la Familia, formulada por D.^a María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta oral 145, en pleno, sobre informe de coherencia sobre el Plan para la Integración Social de las personas inmigrantes de la Región 2006-2009, formulada por D.^a María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

Cartagena, 26 de abril de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta n.º 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o n.º ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.
- **Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**
- **Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27.1983 ISSN 1131-772X**